

INSTITUTO CULTURAL CABAÑAS LPL/007/2023/CC CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ SERVICIO DE VIGILANCIA PARA PERIODO DE VACACIONES, VERANO E INVIERNO 2023 (TIEMPOS ACORTADOS)

FALLO

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco a **02 de junio del 2023**, suscriben los representantes del Comité de adquisiciones cuyos nombres y firmas se citan al final de la presente acta con el objeto de emitir el fallo de la licitación pública local **LPL/007/2023/CC "SERVICIO DE VIGILANCIA PARA PERIODO DE VACACIONES, VERANO E INVIERNO 2023" (TIEMPOS ACORTADOS)** de conformidad con el Art. 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios en adelante en adelante Ley.

RESULTANDO Y CONSIDERANDO:

- 1. Que el Instituto Cultural Cabañas, publicó la convocatoria de la licitación citada en la parte improductiva de la presente, el día 23 de mayo del 2023, en la página del Organismo, cumpliéndose con los requisitos a que se refieren el artículo 60 y demás aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios.
- 2. Que para efectos del proceso de licitación se estableció para su desarrollo el siguiente calendario:

ETAPA	FECHA
PUBLICACION DE CONVOCATORIA	23 DE MAYO DEL 2023
JUNTA ACLARATORIA	26 DE MAYO DEL 2023
RECEPCIÓN DE PROPUESTAS	30 DE MAYO DEL 2023
DICTAMEN TÉCNICO-ECONOMICO	01 DE JUNIO DEL 2023

- 3. Que en la etapa de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas se presentó 1 (UN) licitante siendo EL siguiente:
 - 1. Grupo Scorpion Soluciones Empresariales S.A. de C.V.
- 4. De mismo modo se presenta la evaluación administrativa realizada por la Unidad Centralizada de compras a través de Juan Luis Corté Rojas, Coordinador de Adquisiciones del Instituto Cultural Cabañas.

Licitantes /Documentos requeridos de las proposiciones	Grupo Scorpion Soluciones Empresariales S.A. de C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	Cumple
Anexo 3 (Propuesta Económica).	Cumple
Anexo 4 (Carta de Proposición).	Cumple
Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acredite.	No cumple
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	Cumple
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco).	Cumple
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de	Cumple



Licitantes /Documentos requeridos de las proposiciones	Grupo Scorpion Soluciones Empresariales S.A. de C.V.
Cumplimiento de	
Obligaciones Fiscales	
y Constancia).	
Anexo 9 (Manifiesto de	
Opinión y acuse de	
Cumplimiento de	No cumple
Obligaciones en	•
Materia de Seguridad	
Social y Constancia)	
Anexo 10 (Manifiesto	
de Opinión de	
Cumplimiento de	Cumple
Obligaciones en	
Materia del INFONAVIT)	
Anexo 11	Cumple
(Identificación Oficial	
Vigente).	
Anexo 12	Cumple
(Manifestación de estar	
al corriente de sus	
Obligaciones Patronales	
y Tributarias).	
Anexo 13	Cumple
(Estratificación)	

1. Que el participante Grupo Scorpion Soluciones Empresariales S.A. de C.V.

NO Cumple con todos los documentos solicitados en numeral 9.1 de las bases, debido a que:

- a) En el Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acredite solo presenta manifiesto, pero no presenta algún documento que lo acredite.
- b) No presenta acuse de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social. Que establece el punto 26 numeral V de las bases.

RESULTADO ADMINISTRATIVO

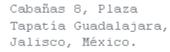
Derivado del análisis anterior, se concluye que el participante, **Grupo Scorpion Soluciones Empresariales S.A. de C.V.** NO CUMPLE con los requerimientos administrativos solicitados en las bases, de acuerdo al análisis del punto administrativo emitido por la Unidad Centralizada de Compras, realizado por Juan Luis Corté Rojas, Coordinador de Adquisiciones del Instituto Cultural Cabañas.

PROPOSICIONES:

PRIMERA. – Se declara desierta la licitación LPL/007/2023/CC, ya que el licitante participante NO cumplió en el aspecto Administrativo.

SEGUNDA. – De lanzará una segunda vuelta de proceso.

Se levanta asimismo, la presente acta de conformidad con los artículo 23, 24, 31, 66 y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas,





asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

No habiendo más que manifestar se procede a cerrar la presente a las 14:18 hrs.

Nombre	Firma
Denisse González Gazcón	
Presidenta suplente del Comité de Adquisiciones	
integrante con voz y voto de calidad.	
Estela Gutiérrez Arreguín	
Representante de la Secretaría de Administración Jalisco,	
Integrante con voz y voto.	
David Berrospe Llamas	
Representante de la Contraloría del Estado, integrante	
con voz.	
Gabriela Garate Ponce	
Representante de la Cámara Nacional de Comercio,	
Servicios y Turismo de Guadalajara, integrante con voz y	
voto.	
Sinohe Fernando Pelayo Padilla	
Representante de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo	
Rural, integrante con voz y voto.	
Atalía Orozco Quintero	
Representante de la Secretaría de Desarrollo Económico,	
integrante con voz y voto.	
Juan Luis Cortés Rojas	
Secretario Técnico suplente. Integrante con voz.	